



QUILACO, 13 de febrero de 2013.-

DECRETO N° 391.- /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente comercial de provisiones y bazar, de doña Johanna Elena Cabrera Albornoz.
- 2.- El certificado del D.O.M.
- 3.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Renta Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal.

DECRETO.

1.- Otorgase la presente patente **provisoria** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Johanna Elena Cabrera Albornoz
 R. U. T. : 14.527.079-0
 ROL : ---
 CODIGO : 521120 y 523230

ACTIVIDAD ECONOMICA : Provisiones y bazar
 DIRECCION COMERCIAL : Sitio N° 13 sector Campamento.

DIRECCION PARTICULAR : Sitio N° 13 sector Campamento.
 CLASIFICACION : Comercial.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifiquese a la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Quilaco

CRISTIAN FAUNDES LISBOA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S).

FZZ/ CFL/ M/V/ xcn.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Patentes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo.



[Handwritten signature]

BERNARDO ZAVALA ZURITA
 ALCALDE(S)